



OC

20171350249693

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., octubre 19 de 2017

PARA: Yaneth Rocío Mantilla Barón

Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe Auditoría SIG - Gestión Ambiental, Calidad y SST

### Respetada Doctora Yaneth Rocío:

En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017 con relación al destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, estamos remitiendo el informe de la auditoría interna al Sistema Integrado de Gestión – SIG, correspondiente al proceso de Gestión Ambiental, Calidad y SST, liderado por la Oficina Asesora de Planeación.

El trabajo fue realizado en desarrollo del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2017 y como parte del proceso de mejoramiento continuo, busca que se implementen las acciones correctivas y preventivas a las recomendaciones, No conformidades y observaciones presentadas, de las cuales destacamos:

- Aún no se cuenta con un plan de transición para implementación de la norma NTC ISO 9001:2015, teniendo en cuenta que el plazo para implementación de esta versión es el mes de septiembre de 2018, por lo cual ya se deberían tener identificados los cambios de norma generados.
- No se evidencia un adecuado control de producto no conforme PNC, que permita garantizar la implementación y efectividad de los planes de calidad para tratamiento de PNC, evitando su recurrencia de acuerdo con lo definido procedimentalmente.
- Resultado de la auditoría interna SIG, se evidencia falta de conocimiento e interiorización de aspectos Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Calidad, que aplican de manera transversal para todos los procesos del Instituto, los cuales se pueden asegurar desde el Plan Institucional de Capacitación PIC.
- Fallas en Control de Documentos, en cuanto a emisión, identificación, disponibilidad, actualización y control, incluyendo lo relativo a documentos externos.
- Fallas en Control de Registros, en cuanto a su adecuada identificación, recuperación, retención y disposición.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195





1





OCI

20171350249693

Al responder cite este número

• Falencias en el registro de acciones correctivas y preventivas tomadas, como evidencia de la mejora de los subsistemas asociados al proceso evaluado.

A continuación se presenta el detalle de la evaluación realizada:

#### INFORME DE AUDITORÍA

Proceso	Fecha de corte	Tipo de auditoría
Gestión Ambiental, Calidad y SST	26/09/2017	SIG

#### I. OBJETIVO:

Verificar el grado de cumplimiento y/o conformidad del proceso auditado, según los requisitos de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información, definidos en la NTC GP 1000:2009, la NTC ISO 9001:2008, la NTC ISO 14001:2004, la NTC OHSAS 18001:2007 y la NTC ISO IEC 27001:2013 respectivamente, asegurando el cumplimiento de los requisitos del cliente, legales aplicables y propios de la Entidad, como base de la mejora continua del mismo.

#### II. ALCANCE:

Aplica al proceso de Gestión Ambiental, Calidad y SST, con base en los requisitos establecidos en la NTC GP 1000:2009, la NTC ISO 9001:2008, la NTC ISO 14001:2004, la NTC OHSAS 18001:2007 y la NTC ISO IEC 27001:2013 y aplicables en los manuales, guías, procedimientos, registros, formatos y demás documentos del proceso que sirvan de criterio evaluable.

Los aspectos verificados comprenden las actividades desarrolladas por el proceso durante el periodo del 1° de agosto de 2016 al 31 de Julio de 2017, desde el diagnóstico de los Subsistemas que compone el Sistema Integrado de Gestión frente a requisitos técnicos, legales y/o otros requerimientos, hasta la definición de acciones de mejora que aseguren la eficacia de las actividades implementadas para el cumplimiento de los requisitos o requerimientos.

#### III. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA: Requisitos de norma definidos en:

- NTC GP 1000:2009.
- NTC ISO 9001:2008.
- NTC ISO 14001:2004.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









20171350249693

Al responder cite este número

- NTC OHSAS 18001:2007.
- NTC ISO IEC 27001:2013.

Documentación perteneciente al proceso auditado, la cual reposa en Intranet:

- CP-IC-01. Caracterización de Proceso
- MGAC01 Manual SIG V7.0
- MGAC02 Manual Unico Control Seguimiento Ambiental SST IDU V1.0
- PLAC01 Prevencion Preparacion y Respuesta Ante Emergencias V4.0
- PLAC02 PIGA V5.0
- DUAC02 Programa Capacitacion en Seguridad y Salud en el Trabajo V1.0
- DUAC04 Programa Inspecciones Planeadas SST V1.0
- PRAC02 Ahorro y Uso Eficiente del Agua y de la Energia V4.0
- PRAC03 Manejo de Residuos Solidos Convencionales V4.0
- PRAC04 Identificacion de Peligros Evaluacion Valoracion de Riesgos y Det erminacion de los Controles Necesarios V 1.0
- PRAC05 Control de Producto y Servicio No Conforme V3.0
- PRAC06\_Elaboracion\_de\_un\_Plan\_de\_Emergencias\_y\_Contingencias\_V1.0
- PRAC07 Control de Documentos V5.0
- PRAC08 Elaboracion del Diagnostico de Condiciones Salud y Perfil Socio demografico V1.0
- PRAC09 Gestion del Cambio en Seguridad y Salud en el Trabajo V1.0
- PRAC116 Planificación del SIG V1.0
- Matriz de Riesgo Institucional
- Normograma del Proceso
- Formatos del Proceso

#### IV. **EQUIPO AUDITOR Y FECHAS:**

Auditor Líder Nombre:	Dependencia-Cargo:
Yully Maritza Montenegro Suárez	Contratista – Oficina de Control Interno
Equipo Auditor:	Dependencia-Cargo:
Fernando Garavito Guerra	Profesional Especializado – Oficina de
	Control Interno
Nohra Forero Céspedes	Contratista – Oficina de Control Interno
Líder Responsable Proceso: Nombre,	Líder operativo: Nombre, cargo y
Cargo y Dependencias:	dependencia.
	Rafael Eduardo Abuchaibe López –
Isauro Cabrera Vega – Jefe Oficina	Subdirector General de Desarrollo Urbano

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20









OCI

20171350249693

Al responder cite este número

Asesora de Planeación	Paula Tatiana Arenas González – Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Informe Distribuido a: Dirección Ge	neral, Oficina Asesora de Planeación,
Subdirector General de Desarrollo Urba Humanos.	ano, Subdirectora Técnica de Recursos

Reunión de Apertura		Ejecución de la Auditoría		Reunión de Cierre			
Día:	Mes:	Año:	Desde:	Hasta:	Día:	Mes:	Año:
19	09	2017	21/09/2017	26/09/2017	29	09	2017

#### V. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

La evaluación del proceso de Gestión Ambiental, Calidad y SST, se dividió en dos etapas a saber:

Etapa 1: Levantamiento de información y planeación de la auditoría, análisis de la información y documentación implementada, para verificar el grado de cumplimiento de la documentación aplicable al proceso, en materia de caracterización, planes, programas, procedimientos, guías, instructivos, matrices de riesgo, normograma, y demás documentación en el marco del SIG.

Etapa 2: Trabajo en campo, mediante la aplicación del plan de auditoría y de las listas de verificación definidas de acuerdo con los requisitos de norma a evaluar para el proceso, realizando entrevistas, verificando la información suministrada, aplicando pruebas de auditoría tales como: análisis de la información objeto de la muestra presentada al equipo auditor, constatando la veracidad de lo enunciado en los reportes y fechas, dejando evidencia de los aspectos que se consideraron relevantes para el proceso auditor. Una vez realizadas las pruebas y constatada la información, se elaboró el informe de auditoría.

De acuerdo con lo definido en la caracterización del proceso, la auditoría "In situ" se dividió en tres (3) componentes, para los cuales se realizaron actividades de revisión documental, se efectuaron entrevistas y se verificaron los resultados de acuerdo con la información suministrada por los profesionales del proceso, así:

 Gestión Ambiental: La evaluación se realizó de acuerdo con la planeación del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA), según la información definida en el MG-AC-01 Manual del Sistema Integrado de Gestión y demás documentación aplicable, con base en la cual se evaluó la medición y seguimiento al cumplimiento de la directriz y los objetivos del SGA.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195





4





OCI

20171350249693

Al responder cite este número

Adicionalmente, se realizó verificación de la adecuada implementación del MG-AC-02 Manual Único de Control y Seguimiento, para proyectos de consultoría, proyectos de construcción y conservación, interventoría y cierre de obra.

2. Seguridad y Salud en el Trabajo: Se validó el cumplimiento del DU-AC-02 Programa de Capacitación en SST, con el cual se busca brindar conocimiento tanto a funcionarios como contratistas en SST, validando su estructuración y aplicación, para el adecuado desarrollo de funciones y actividades.

Por otra parte, se verificó la implementación del procedimiento PR-AC-04 Identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de los controles necesarios (IPEVAR), evidenciando actualización de la Matriz IPEVAR durante el primer trimestre del presente año, con base en la cual se han definido los controles las medidas de intervención, para cada una de las sedes y pisos del Instituto.

 Calidad: De acuerdo con lo definido en el MG-AC-01 Manual del Sistema Integrado de Gestión, se validó la medición de la directriz y objetivos del Subsistema de Gestión de Calidad (SGC), haciendo énfasis en el seguimiento como líder del proceso, a directrices y objetivos del SGA y SGSST.

En el marco de la nueva versión de la NTC ISO 9001:2015, se verificó la existencia del plan de transición, para asegurar su implementación antes del mes de septiembre de 2018 y las actividades que se han realizado para asegurar los cambios de norma. Adicionalmente, se verificaron aspectos relacionados con capacitaciones realizadas al personal, en torno a los cambios normativos y a políticas, directrices y procedimientos propios del SGC.

De manera transversal, según las actividades críticas definidas como "Desarrollar los mecanismos de cumplimiento" y "Evaluar el grado de implementación" se realizó verificación de los planes de acción de cada uno de los subsistemas objeto de evaluación, para medir el grado de cumplimiento de los mismos y su aporte a las directrices y objetivos específicos.

Se realizó revisión de la Revisión por la Dirección, validando que se haya contemplado los resultados de desempeño y cumplimiento de los subsistemas objeto de evaluación y las decisiones tomadas por la Alta Dirección, para apalancar el cumplimiento de las metas definidas en cada uno.

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014









OCI

20171350249693

Al responder cite este número

#### VI. CONCLUSIONES:

En general, de acuerdo con el alcance del proceso para los tres subsistemas evaluados, se evidenció la estructuración de directrices y objetivos propios, sobre los cuales se enmarca el qué hacer de cada subsistema, sin embargo es necesario hacer visible su importancia de acuerdo con el impacto organizacional, asegurando el compromiso con su implementación a nivel operativo, táctico y estratégico.

Es de resaltar el conocimiento y manejo de los funcionarios y contratistas a cargo de los subsistemas, quienes se encuentran empoderados de los temas a cargo, sin embargo es necesario que el líder del proceso como Representante de la Dirección, tenga el dominio y el conocimiento acerca del desempeño de los subsistemas de gestión, especialmente el sistema de gestión de la calidad y de cualquier necesidad de mejora, asegurando la toma de conciencia en todos los niveles de la organización.

Se hace necesario reforzar las estrategias para asegurar la formación y toma de conciencia a todo nivel, frente a las directrices, objetivos y alcance definidos para cada subsistema, entendiendo que los esfuerzos para este fin deben estar priorizados y enfocados en temas y aspectos críticos previamente identificados, relacionados con el mantenimiento de la Certificación de Calidad, la reducción de impactos ambientales, la prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros.

Es importante mencionar que como resultado de la auditoría, se identificó que aún no se ha avanzado en el plan de transición definido para implementación de la norma NTC ISO 9001:2015, situación que inicialmente fue declarada como No Conformidad por el equipo auditor, teniendo en cuenta que el plazo para su implementación es el mes de septiembre de 2018 y ya se debería contar con un plan de acuerdo con los cambios de la norma, en cuanto a gestión documental, gestión de riesgos, liderazgo del sistema, gestión de compras, entre otros, que aplican e impactan directamente los procesos del Instituto.

En la reunión de cierre, se argumentó que tras la auditoría externa que será realizada en el mes de octubre y como insumo para la siguiente Revisión por la Dirección, se habrá adelantando este proceso. Por lo cual esta No Conformidad fue cambiada por Observación, dejando clara la responsabilidad del proceso auditado.

Adicionalmente, es fundamental que el proceso de Gestión Ambiental, Calidad y SST adopte las estrategias y políticas definidas para el cumplimiento de la directriz y requisitos del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información, relacionadas con Activos de Información, Seguridad y Respaldo de la Información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información crítica que maneja el proceso.

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014









20171350249693

Al responder cite este número

Mediante la auditoría realizada al proceso de Gestión Ambiental, Calidad y SST, se logró evaluar el cumplimiento de los requisitos aplicables definidos en la NTC GP 1000:2009, NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007 v NTC ISO IEC 27001:2013, de acuerdo con las directrices de Calidad, Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información, concluyendo que de manera general el proceso cumple parcialmente con los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, encontrando no conformidades a las cuales se les debe dar prioridad y oportunidades de mejora que deben ser atendidas por los responsables del proceso, para el logro de los objetivos estratégicos trazados para el mismo.

#### VII. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y/O NO CONFORMIDADES

Los hallazgos identificados relacionados con directrices o actividades propias de los Subsistemas del SIG determinados en el alcance, serán asignados como no conformidades al Subsistema correspondiente, para la formulación de la acción correctiva y como observación para el proceso donde fue identificado.

N°	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIÓN Y / O NO CONFORMIDAD
ASF	ECTO		
		Actualizar la matriz de requisitos del SIG, de acuerdo con la interacción de procesos, modificaciones en las normas y requisitos aplicables por proceso.	Al revisar el formato FO-AC-16 Matriz de requisitos del Sistema Integrado de Gestión, con fecha de actualización del año 2015, se evidenció:  a. Los procesos no coinciden con el
1	NC1	aplicables poi proceso.	mapa de procesos actual: Se encuentran relacionados tres (3) procesos de Evaluación y Mejora cuando en realidad son dos (2) y no se encuentra relacionado el proceso de Gestión Integral de proyectos.  b. Sólo se encuentran relacionados los requisitos de norma para la NTC GP 1000:2009, la NTC ISO IEC 27001, la ISO 14001 y los principios del pacto global, faltando como mínimo los requisitos de la NTC ISO 9001:2008 y la NTC OHSAS 18001:2007.  c. Los requisitos de la NTC ISO IEC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20









### 20171350249693

Al responder cite este número

			<ul> <li>27001, no están definidos de acuerdo con la versión 2013, que es la adoptada por el Instituto para la implementación del SGSI.</li> <li>d. Según lo definido para la NTC GP 1000:2009, se identifican requisitos como el 7.1 y 7.2 que aplican para procesos misionales como Factibilidad y Diseño de Proyectos, que no están asociados en la matriz. Lo mismo sucede con requisitos como el 8.2.2 y 8.5, que aplican para el proceso de Evaluación y Control y, Mejoramiento Continuo respectivamente.</li> </ul>
			Lo anterior genera incumplimiento de la norma NTC GP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008 numeral 4.1 Requisitos Generales, que establece: a) determinar los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad y su aplicación a través de la organización, y b) determinar la secuencia e interacción de estos procesos y adicionalmente la norma NTC OHSAS 18001:2007 numeral 4.1 Requisitos generales, que establece que: " la organización debe determinar cómo cumplirá los requisitos de esta norma OHSAS"
2	NC2	Incluir las necesidades de formación identificadas según el alcancel del proceso, de manera preferencial en el Plan Institucional de Capacitación PIC y mantener los registros de su cumplimiento.	Al indagar de qué forma se asegura el conocimiento y concientización respecto a temas ambientales, SST y de calidad, se evidenció:  a. El componente Ambiental, realiza sensibilizaciones, de acuerdo con publicaciones ambientales, programa de orden y limpieza, entre otros, sin embargo no se ha definido un Plan de capacitación, para asegurar la toma de conciencia con la política ambiental, los impactos y aspectos ambientales

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20









OCI

20171350249693

Al responder cite este número

- significativos, las responsabilidades para el logro de los requisitos del SGA, entre otros.
- b. El componente de Calidad, argumenta que se han realizado capacitaciones con los procesos en temas asociados al SGC, sin embargo al preguntar por los registros de las mismas, éstos no fueron suministrados, evidenciando que no se llevan registros ni control de las capacitaciones. Adicionalmente, no se cuenta con un Plan de Capacitación que permita lograr la competencia necesaria para el logro de los requisitos del SGC.
- c. Resultado de auditoría interna SIG, se evidenció en procesos como Gestión Legal, Gestión Social y Participación Ciudadana, Factibilidad de Provectos. entre otros, falta de claridad de los directrices de subsistemas, conformación de brigadas de emergencia, conformación COPASST. responsabilidades del riesgos laborales aspectos У ambientales, entre otros.

Lo anterior afecta lo definido en la norma NTC GP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008, numeral 6.2.2 Competencia, formación y toma de conciencia, que establece: "a) determinar la competencia necesaria..., b) cuando sea aplicable, proporcionar formación o tomar otras acciones para lograr la competencia necesaria..., e) mantener los registros...".

Adicionalmente, afecta lo definido en la NTC ISO 14001:2014, numeral 4.2.2 Competencia, formación y toma de conciencia, que establece: "debe

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014









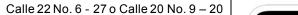
OC

### 20171350249693

Al responder cite este número

			identificar las necesidades de formación relacionadas con aspectos ambientales Debe proporcionar formación para satisfacer éstas necesidades y mantener
			los registros asociados".
3	NC3	Verificar la implementación de las directrices de orden y aseo definidas por parte del SGSST.	Durante la inspección a los puestos de trabajo, para los diferentes procesos objeto de auditoría SIG e incluso para el proceso evaluado, se evidenciaron obstáculos en puestos de trabajo, cajas debajo de los escritorios, exceso de documentación sin archivar sobre los puestos de trabajo, que generan riesgos a la salud y sobre los cuales no se evidencia ningún control según las directrices de orden y aseo aplicables, en relación con lo definido en el numeral 4.4.6 Control Operacional, de la NTC-OHSAS 18001:2007, por el cual se debe "determinar aquellas operaciones y actividades asociadas con los peligros identificados, en donde la implementación de los controles es necesaria para gestionar los riesgos de SySO."
4	NC4	Asegurar el adecuado control de producto no conforme, garantizando la implementación y efectividad de los planes de calidad para tratamiento de PNC, evitando su recurrencia.	Validando el control de producto no conforme, se evidenció que de acuerdo con la información reportada por parte de los procesos misionales, se genera un informe de producto no conforme según formato FO-AC-13, bajo el cual se consolida la información relacionada con PNC, acciones tomadas y responsables, sin embargo de acuerdo con lo definido en el procedimiento PRAC05 Control de producto y servicio no conforme, se evidenció:  a. El proceso de Factibilidad de Proyectos durante la vigencia 2017, no ha presentado el informe mensual de producto no conforme

10



Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014







OCI

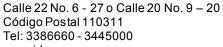
### 20171350249693

Al responder cite este número

			correspondiente. Lo anterior fue validado, en verificación y consultas realizadas con el personal a cargo, como parte de la auditoría interna realizada al proceso en mención.  b. No se evidencia el uso del formato FOAC12 Registro de producto no conforme, argumentando que los procesos misionales están realizando el reporte directamente sobre el
			formato FO-AC-13. c. No se evidencia que la OAP elabore un informe bimestral de PNC, ni que sea publicado en intranet, ni remitido por correo a los líderes de proceso, según lo definido en las políticas de operación del procedimiento PRAC05.
			La anterior situación evidencia el incumplimiento del requisito 8.3 "Control del producto y/o servicio no conforme", de las normas NTCGP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008, en cuanto a que " la entidad debe asegurarse de que el producto y/o servicio que no sea conforme con los requisitos establecidos, se identifica y controla para prevenir su uso o entrega no intencionados."
5	NC5	Revisar la documentación del proceso y asegurar que se cumpla con lo establecido en el procedimiento PR-AC-07 Control de Documentos, en cuanto a emisión, identificación, disponibilidad, actualización y control, incluyendo lo relativo a documentos externos.	Como parte de la evaluación al proceso, se evidenciaron los siguientes aspectos relacionados con la documentación que soporta los subsistemas liderados por el proceso:  a. El programa de capacitación en SST (DU-AC-02) y el procedimiento PR-AC-04 Identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de los controles necesarios, no contemplan la nueva normatividad para la implementación del SGSST (Resolución 1111 de 2017,

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014



www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OCI

#### 20171350249693

Al responder cite este número

			Decreto 52 de 2017), adicionalmente la Resolución N° 002711 de 2017 que adopta el MG-AC-02 Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo no se encuentra incluida en el normograma del proceso.  b. El documento DU-AC-04 Programa de Inspecciones planeadas SST, no se encuentra identificado de esta forma a lo largo del encabezado del documento.
			Lo anterior, afecta el cumplimiento del requisito 4.2.3 Control de documentos de la norma NTC GP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008 y el numeral 4.4.5 Control de documentos de la NTC OHSAS 18001:2007, que define: "asegurarse de que se identifican los cambios y el estado de la versión vigente de los documentos y, literal f. asegurar que los documentos de origen externo, se identifican y se controla su distribución".
6	NC6	Verificar los registros que soportan el qué hacer del proceso, asegurando su adecuada identificación, recuperación, retención y disposición, según lo definido en el procedimiento PR-AC-01 Control de Registros.	Como parte de la evaluación al proceso, se evidenciaron los siguientes aspectos relacionados con los registros que soportan el qué hacer de los subsistemas liderados por el proceso:  a. El documento DU-AC-04 Programa de Inspecciones planeadas SST hace referencia al formato FO-AC-SS-00X Matriz de Inspecciones, que en intranet se encuentra identificado y fue soportado en la auditoría como FO-AC-30. Adicionalmente, hace relación a un formato FO-CASS-00X Matriz control y seguimiento de Inspecciones, que no se encuentra en intranet, ni en

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OCI

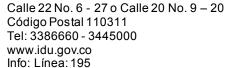
### 20171350249693

Al responder cite este número

			al liatada magastra da dascura antas
			el listado maestro de documentos.  b. El procedimiento PR-AC-04 Identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos, hace referencia a un formato FO-CO-157, que no se encuentra relacionado en intranet, ni en el listado maestro de documentos.  c. El procedimiento PR-EP-041 "Manejo de residuos sólidos no convencionales" en la actividad 14, define que los formatos que se deben generar son el formato 12 "Planilla de disposición de escombros" y Formato 13 "Control de escombros", de los cuales no se tiene soporte en intranet, ni en físico.
			Lo anterior, genera incumplimiento de la norma NTC GP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008, numeral 4.2.4 Control de Registros, respecto a "definición de controles necesarios para identificación, almacenamiento, protección, recuperación, retención y disposición de los registros".
7	NC7	Registrar en los planes de mejoramiento las acciones correctivas y preventivas implementadas para la mejora de los subsistemas asociados al proceso evaluado.	Al revisar la toma de acciones por parte del proceso, se evidenció que aunque se han generado acciones enfocadas en la mejora del mismo, éstas no se encuentran documentadas en el aplicativo CHIE. Como soporte, se cuenta con acciones que han sido ejecutadas desde el SGSST y acciones que han sido generadas como resultado de la Revisión por la Dirección, de las cuales no existe registro que permita demostrar el origen de las mismas, ni controlar las actividades planeadas para la mejora del proceso, según lo definido en el procedimiento PR-MC-115 Acciones correctivas y/o
			preventivas.

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014









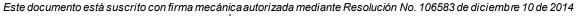


OCI

### 20171350249693

Al responder cite este número

			Lo anterior incumple lo definido en el numeral 8.5 Mejora Continua, de la norma NTC GP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008 y el numeral 4.5.3 y 4.5.3.2 de las normas NTC ISO 14001:2004 y NTC OHSAS 18001:2007 respectivamente, referente a "registrar los resultados de las acciones tomadas".
8	O1	Revisar y actualizar el listado de activos de información del proceso, validando la adecuada definición de los activos de información, sus custodios y usuarios, según las directrices SGSI.	Según lo definido en el PR-TI-13 Gestión de activos de información, al revisar el listado de activos de información se encontró que éste fue diligenciado en el 2015, aun cuando está definida su actualización cada cuatro meses, con lo cual se puede afectar el cumplimiento de lo definido en el requisito de Seguridad de la Información A8.1.1 Inventario de activos, relativo a "Recibo, administración, almacenamiento y custodia adecuada de los activos de información del proceso", de la NTC ISO IEC 27001:2013.
9	O2	Generar para los contratos a cargo del proceso un acuerdo de confidencialidad, con el fin de garantizar la seguridad de la información, en las relaciones con los proveedores.	Se evidencia que en el contrato N° 1169 de 2017, con Cooperativa Multiactiva se incluyó como parte de las obligaciones del contratista aspectos relacionados con confidencialidad de la información, sin embargo para cualquier contrato que se suscriba desde el proceso, es necesario generar un "Acuerdo de confidencialidad con terceros" según el FO-TI- 04, según las políticas del Seguridad de la Información definidas en el artículo decimo de la Resolución Interna 34217 de 2015, en relación con la "política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores", asegurando el cumplimiento del requisito A.6.1.5 de la NTC ISO IEC 27001:2013







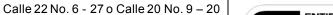




### 20171350249693

Al responder cite este número

10	О3	Ajustar el reporte y seguimiento de los indicadores de gestión del SGA, disminuyendo la frecuencia de medición y generando un indicador estratégico que se vea reflejado en el cuadro de mando, como fuente de información en relación con el cumplimiento de los objetivos del subsistema.	Al revisar los indicadores generados por parte del Subsistema de Gestión Ambiental, se evidencia que se cuenta con cuatro (4) indicadores de gestión, bajo los cuales se realiza la medición de los tres (3) objetivos definidos para el mismo, sin embargo estos indicadores presentan una frecuencia de medición anual y no son tenidos en cuenta en el cuadro de mando de indicadores, por lo cual se hace necesario, ajustar la frecuencia para el seguimiento de los mismos, asegurando cuando sea necesario toma de acciones oportunas que aporten a la medición del cumplimiento de los objetivos del SGA, aportando de esta forma al cumplimiento del numeral 4.5.1 Seguimiento y medición de la NTC ISO 14001:2014, en cuanto al "seguimiento del desempeño y la conformidad con los objetivos y metas ambientales"
11	O4	Salvaguardar la información crítica de los subsistemas a cargo del proceso, de acuerdo con las directrices y mecanismos definidos por el SGSI.	Teniendo en cuenta la importancia de la información a cargo del proceso, en relación con los subsistemas de gestión evaluados, se validó la forma en la cual se salvaguarda la información, evidenciando que reposa en carpetas Drive, en dispositivos de almacenamiento personal y en los equipos de cómputo a cargo de los responsables de la información, pero no se tiene conocimiento, ni se da uso a la carpeta compartida asignada al proceso, de acuerdo con las directrices establecidas por el SGSI, lo cual podría afectar el cumplimiento del numeral A.12.3.1 Respaldo de la información de la NTC ISO IEC 27001:2013, relativo a "la verificación de los controles y actividades



Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014







OC

20171350249693

Al responder cite este número

	que realiza el proceso para respaldar la					
	información	crítica	У	sensible	de	su
	gestión".					

#### Convenciones:

O: Observación (requiere acción Preventiva).

NC (No conformidad): Requiere Acción correctiva/o corrección para los casos de auditorías del SIG.

#### VIII. BALANCE AUDITORÍA

BALANCE DE AUDITORÍA							
Proceso, proyecto, procedimiento evaluado	Total No conformidades	Total observaciones					
Proceso Gestión Ambiental, Calidad y SST	7	4					

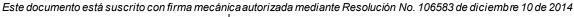
#### IX. FORTALEZAS

- a. Es de resaltar el conocimiento y manejo de los funcionarios y contratistas a cargo de los subsistemas, quienes se encuentran empoderados de los temas a cargo y responden adecuadamente según su alcance, para el cumplimiento de los requisitos de los subsistemas.
- Es notoria la función desempeñada para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el cual se evidencia el conocimiento, entendimiento y gestión de acuerdo con los requisitos legales aplicables.

Es importante destacar que el resultado de la evaluación corresponde al análisis de una muestra, por tal motivo es responsabilidad del proceso, efectuar una revisión de carácter general sobre los temas y aspectos evaluados.

Es necesario a partir de las no conformidades evidenciadas, que el líder del proceso formule un plan de mejoramiento a partir de un análisis de causas, generando las correcciones, las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar la raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y POR PROCESOS, ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:

16











20171350249693

Al responder cite este número

http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento Continuo/03 Procedimientos/PRMC01 FORMULACION MONITOREO SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTER NO Y O POR PROCESOS V 3.0.pdf

Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués, los cuales pueden ubicarse en la siguiente ruta:

http://intranet/Mapa procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento interno y/o por procesos - versión 3.0, se cuenta con ocho (8) días hábiles para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

Cualquier aclaración al respecto con gusto será suministrada.

Cordialmente.



Luis Antonio Rodriguez Orozco
Jefe Oficina de Control Interno
Firma mecánica generada en 19-10-2017 04:52 PM

cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación cc Rafael Eduardo Abuchaibe López - Subdirección General de Desarrollo Urbano cc Paula Tatiana Arenas Gonzalez - Subdirección Técnica de Recursos Humanos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195







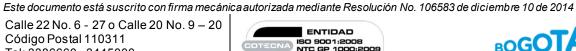


20171350249693

Al responder cite este número

Elaboró: Oficina De Control Interno

18



Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195

